

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 22 de Junio de 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Junio de 2016, a las 13 horas, ha adoptado, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2015, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de Flujos de efectivo, El Estado Total de cambios en el Patrimonio y la memoria así como el informe de gestión individual, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad que se corresponden con las auditadas y que serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2015, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Las cuentas anuales consolidadas, que corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil, están firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, a lo largo del Ejercicio 2015.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

Cuarto.-

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Nicolas Correa, S.A. correspondiente al ejercicio 2015.

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>1.111.129,71</u>
<u>Distribución</u>	
Reservas voluntarias	605.094,35
Reserva indisponible del Fondo de Comercio	421.425,00
Reserva de capitalización	<u>84.610,36</u>
	<u>1.111.129,71</u>

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Quinto.-

Aprobar con carácter consultivo el informe anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100% del capital presente y representado

Sexto.- Aprobación de la Política de Retribución del Consejo de Administración para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Dicha Política de Retribución fue aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 28 de abril de 2016 y consta en la web de la Sociedad.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Séptimo.- Aprobar el importe máximo de retribución del Consejo, en su condición de tales para el ejercicio 2016.

Dicho importe se propone en 400 mil€.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Octavo.-

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio 2015.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

Noveno.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar, en una o varias veces, el capital social hasta la cifra de cuatro millones novecientos veinte y seis mil seiscientos cincuenta euros, importe que equivale a la mitad del capital actual, y hasta el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2015.

Este acuerdo se ha aprobado con el 98% del capital presente y representado

Decimo.-

Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado

ecimoprimer.-

Aprobar el acta de la presente Junta General de Accionistas.

Dicha acta será una transcripción literal de la constitución y desarrollo de la Junta General y de los acuerdos que sean adoptados en ella.

Este acuerdo se ha aprobado con el 100.% del capital presente y representado